ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

OBJETO:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

MARZO 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha	MARZO 2026
Objeto	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Área que requiere el bien o Servicio	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
Modalidad de Contratación	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con un equipo que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios en las diferentes dependencias del Municipio de Arauca.

El presente estudio busca:

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructura el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Arauca, dentro de su estructurà educativa, cuenta con 7 Instituciones Educativas en el área urbana, 2 Centros Educativos, 2 Centro Educativos Indígenas, 4 Instituciones Educativas en el área rural, con un total de 91 sedes educativas distribuidas en todo el Municipio de Arauca, de la siguiente forma:

Clasificación sedes educativas	Numero de sedes	Sector
CEAR	18	RURAL
CEIN	13	RURAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL	36	RURAL
INSTITUCION EDUCATIVA URBANA	24	URBANO
TOTAL SEDES EDUCATIVAS	**91**	

Fuente: Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02-2026)

Las Instituciones Educativas oficiales del área urbana, de acuerdo a los datos del SIMAT, con corte oficial al 01 de Agosto de 2025, albergan el siguiente número de estudiantes:

Zona	Institución Educativa	Estudiantes
Urbana	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2639
	I.E. GENERAL SANTANDER	1869
	I.E. GUSTAVO VILLA DIAZ	742
	I.E. NORMAL MARIA INMACULADA	1670
	I.E. SANTA TERESITA	2044
	I.E. SIMON BOLIVAR	1654
	I.E. TECNICO CRISTO REY	1700
Total urbana		12.266
	Total general	**12.318**

Fuente: Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02-2026)

La población estudiantil del municipio de Arauca enfrenta importantes carencias nutricionales, lo que representa un obstáculo significativo para su aprendizaje. Esta situación contribuye al aumento de la deserción escolar, la repitencia y los índices de analfabetismo en la región.

Los estudiantes están en alto riesgo de desnutrición, debido a malos hábitos alimenticios, bajo consumo de alimentos nutritivos y el limitado acceso de sus familias a una alimentación balanceada. Estas condiciones afectan directamente su motivación, curiosidad, capacidad de juego y exploración, impactando negativamente su desarrollo mental y cognitivo.

La desnutrición severa, caracterizada por la deficiencia de proteínas, calorías y micronutrientes esenciales, puede generar efectos adversos permanentes sobre el crecimiento físico y el desarrollo intelectual. Esta problemática se agrava al considerar que los niños y niñas pasan buena parte del día fuera del hogar, dificultando la provisión y supervisión adecuada de sus alimentos durante ese tiempo.

A medida que los estudiantes avanzan en su etapa escolar, sus requerimientos nutricionales aumentan, no solo por la actividad física, sino también por la exigencia intelectual. En muchos casos, dificultades de aprendizaje o síntomas similares a trastornos de atención pueden tener su origen en dietas inadecuadas y pobres en nutrientes esenciales, lo cual afecta directamente el rendimiento escolar y contribuye a la deserción educativa.

Entre los principales factores que influyen en la situación alimentaria y nutricional de los estudiantes se encuentran la disponibilidad y consumo de alimentos en los hogares, así como su aprovechamiento biológico, todos ellos estrechamente relacionados con el nivel de ingresos familiares. En el contexto actual del municipio, estas limitaciones afectan de manera significativa a los niños, niñas y adolescentes.
En este escenario, la motivación para asistir y permanecer en la institución educativa está, en muchos casos, relacionada con la expectativa de recibir una ración de complemento alimentario —ya sea en la jornada de la mañana, la tarde, almuerzo o refrigerio—, que podría representar su única oportunidad diaria de acceder a los nutrientes y calorías necesarios para su bienestar y desarrollo.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Es importante destacar que la deserción escolar está estrechamente relacionada con la capacidad de adaptabilidad del sistema educativo, entendida como la posibilidad de que este se ajuste a las necesidades y condiciones del niño, y no al contrario. Una de las principales barreras para garantizar la permanencia de los estudiantes matriculados es el acceso y consumo oportuno de alimentos, los cuales son pilares fundamentales de la seguridad alimentaria y nutricional. Esta garantía alimentaria se convierte en un horizonte de sostenibilidad educativa para los escolares del municipio de Arauca.

Indicadores nutricionales de la población escolar
Índice de Masa Corporal (IMC) para la edad

En la población entre 5 y 17 años, se analizó el Índice de Masa Corporal (IMC) según los indicadores establecidos en la Resolución 2465 de 2016. Los resultados muestran que:

- El 63,61% de la población presenta un IMC adecuado para su edad.
- El 13,43% presenta riesgo para delgadez y el 3,00% presenta delgadez, lo cual representa un riesgo para la salud y puede impactar negativamente en el desempeño escolar.
- El 12,48% presenta exceso de peso, y el 7,48% presenta obesidad, un factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles y para el aumento de la morbilidad y mortalidad asociadas a estas condiciones.

Talla para la edad

En cuanto al indicador talla para la edad, en la población de 5 a 17 años se identificó que:

- El 6,35% presenta retraso en talla, es decir, 6 de cada 100 niños tienen un crecimiento por debajo del esperado para su edad. Esta condición crónica es un reflejo de deficiencias nutricionales o enfermedades repetitivas desde edades tempranas.
- El 68,74% presenta una talla adecuada, lo que indica un estado general de salud y nutrición favorable.
- El 24,91% se encuentra en riesgo de talla baja, lo que requiere atención preventiva para evitar que el retraso en el crecimiento se consolide.[1]

Programa de Alimentación Escolar – PAE

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha sido fundamental para garantizar el derecho a la alimentación de la población estudiantil, a través de las modalidades de comida preparada en sitio y comida caliente transportada. Se ha suministrado:

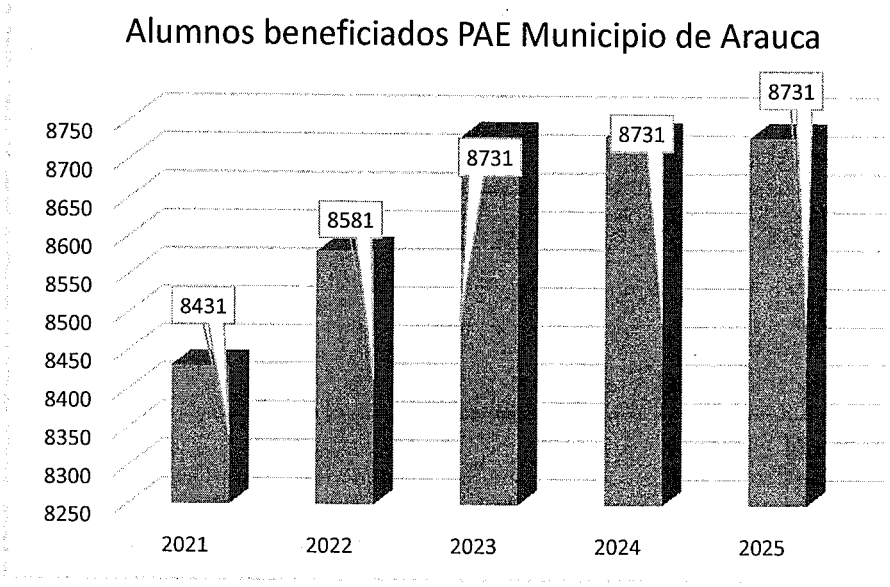
- Complemento alimentario jornada mañana
- Complemento alimentario jornada tarde
- Almuerzo, en sedes con jornada única como Miramar, Gustavo Villa Díaz (grados 6° y 7°), Las Américas y Cristo Rey (grados 10° y 11°).

El número de estudiantes beneficiados ha mostrado un crecimiento sostenido:

- 2021: 8.431 estudiantes en 22 sedes de la zona urbana.
- 2022: 8.581 estudiantes en 22 sedes de la zona urbana.
- 2023 y 2024: 8.731 estudiantes, manteniéndose constante el número de beneficiarios.
- 2025: 8.731 estudiantes, manteniéndose constante el número de beneficiarios en 20 sedes educativas del sector urbano

[1] Datos de la Secretaría de Salud Municipal – Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional BBDD de Excel 08/09/2025

Actualmente, el programa atiende a 8.731 estudiantes distribuidos en 20 sedes educativas urbanas del municipio de Arauca, siguiendo los criterios de focalización establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026.



Fuente: Elaboración propia Datos Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal 2026

Para la vigencia 2024, la Deserción Escolar en el sector urbano del Municipio de Arauca arrojó un índice de 7,79% y un 7,79% en reprobación; lo que representa que, de un total de 12.478 estudiantes matriculados en el 2024, 1.151 desertaron y 1.151 reprobaron el año escolar.

Comparando por nivel educativo, la Básica Secundaria presenta la mayor deserción y en reprobación con un índice de 10,95% y 12,07% respectivamente:

NIVEL EDUCATIVO	APROBADOS		REPROBADOS		DESERTADOS	
EFICIENCIA INTERNA	ALUMNOS	PORCENTAJE	ALUMNOS	PORCENTAJE	ALUMNOS	PORCENTAJE
URBANA	12.478	84,42%	1.151	7,79%	1.151	7,79%
PREESCOLAR	1.153	95,68%	3	0,25%	49	4,07%
PRIMARIA	5.739	89,38%	329	5,12%	353	5,50%
SECUNDARIA	3.860	76,98%	605	12,07%	549	10,95%
MEDIA	1.726	80,65%	214	10.0%	200	9,35%

Fuente: ESTUDIO DE EFICIENCIA INTERNA MUNICIPIO DE ARAUCA AÑO 2024 – Secretaría de Educación Departamental Área de Cobertura Educativa Arauca, 10 de Febrero - 2025

Desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Arauca se mantiene la disposición para seguir haciendo equipo, con un trabajo propositivo que garantice el suministro de un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial

desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando con el logro de las trayectorias educativas completas a los resultados de calidad educativa.[2]
De acuerdo a lo anterior se establece que el problema identificado es:

1.1. PROBLEMA

BAJO ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE ASISTEN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

1.1.1. Magnitud actual del Problema

El Municipio de Arauca presenta una Deserción Escolar para el año 2024 de 7,79%; equivalente a 1.151 estudiantes matriculados y registrados en el Sistema de Matriculas SIMAT,[3] desertados en el sector urbano.

1.2. CAUSAS DIRECTAS

- Bajo acceso de la población en edad escolar a complementos alimentarios de calidad en el municipio de Arauca.

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

- Deficiente identificación de necesidades de complemento alimentario en las sedes educativas oficiales en el municipio de Arauca.

1.4. EFECTOS DIRECTOS

- Disminución en la cobertura educativa.

2.6. EFECTOS INDIRECTOS

- Bajo nivel de competitividad educativa del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

De acuerdo con los parámetros establecidos para la realización de los contratos establecidos en los pliegos de condiciones de la convocatoria a los procesos de selección que adelanta la secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte para llevar a cabo el proceso de "APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se requiere de mecanismos efectivos que garanticen el control y la optimización de los recursos a invertir.

La Ley 80 de 1993 estipula en el artículo 32, numeral 1, inciso 2, que establece: "*En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto*".

De igual manera, la Ley 1474 de 2011, articulo 83 reza:

> *"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

---

[2] Ministerio de Educación Nacional - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER Resolución No. 0003 del 07 de Enero de 2026

[3] ESTUDIO DE EFICIENCIA INTERNA MUNICIPIO DE ARAUCA AÑO 2024 – Secretaría de Educación Departamental Área de Cobertura Educativa Arauca, 10 de Febrero – 2025

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal".

De este modo, el control a realizar, es una herramienta indispensable para poder garantizar de manera permanente el buen desarrollo del proyecto que se pretende, y de esta manera, asegurar el cumplimiento del objeto contractual y sirviendo como termómetro para la toma de decisiones ante situaciones de imprevisibilidad presentes en el desarrollo de las respectivas actividades.

Teniendo en cuenta que el programa de alimentación escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca, requiere un control permanente donde se garantice el cumplimiento de los objetivos administrativos, técnicos y financieros identificados en dicho proyecto, el municipio de Arauca, y tiene previsto y viabilizado dentro de su banco de proyectos, las labores de interventoría; trabajos que se realizara con una persona natural o jurídica para tal fin, toda vez que la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación no cuenta con los equipos, medios de transporte y personal suficiente para supervisar las actividades de tal programa.

En consecuencia, dada la naturaleza del contrato, se requiere por prescripción legal, una interventoría técnica para el proyecto denominado "APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
85151700	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.3.1 SECTOR AL CUAL PERTENECEN

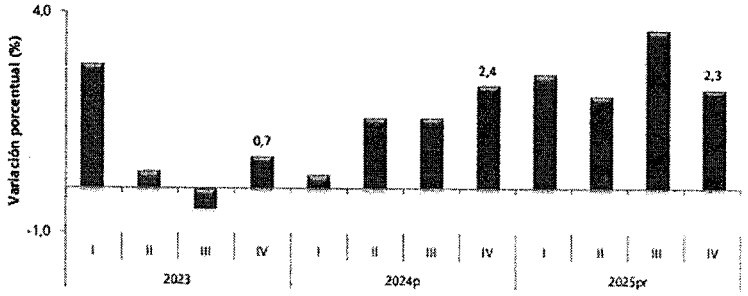
N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

2.3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

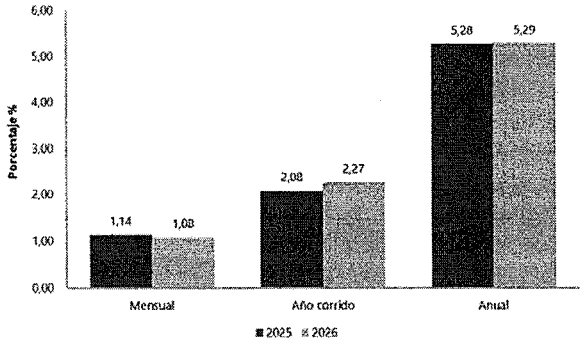
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

2.1.7. RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Febrero 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.8. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,56	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2025

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

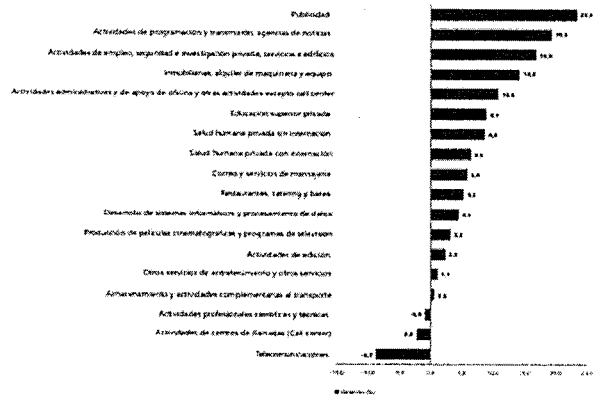
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de M 3 " 3. N " .

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores ; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades" se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Diciembre de 2025p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025p / diciembre 2024



1. Evolución general de los subsectores de servicios

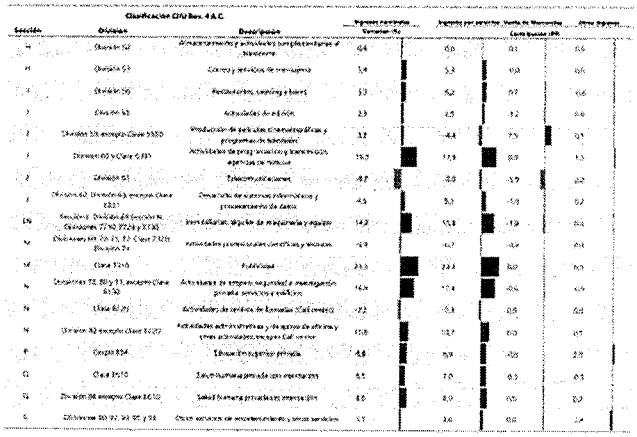
1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025p / diciembre 2024

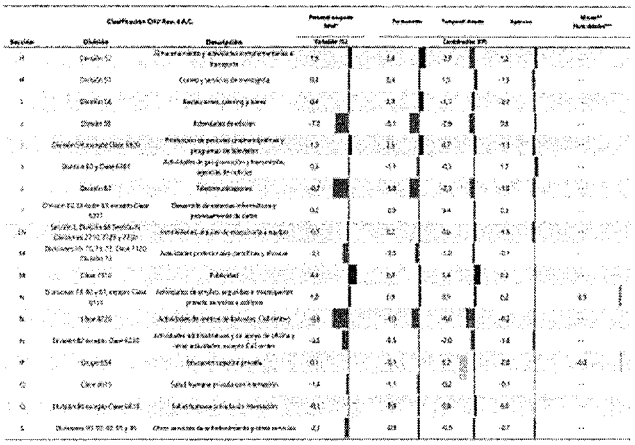


Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional - Diciembre 2025p / diciembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional
Diciembre 2025p / diciembre 2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal empleado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.2	2.7	4.5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11.5	8.4	3.1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13.8	7.6	6.2	--
J	División 58	Actividades de edición	6.0	3.0	3.0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10.8	7.9	2.9	--
J	División 60 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4.7	1.2	3.5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7.0	4.8	2.2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.6	3.3	2.4	--
[illegible]	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.3	5.9	0.5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5.2	1.8	3.4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10.9	6.6	4.2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10.1	3.2	4.3	3.5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.9	2.9	5.0	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14.7	10.5	4.1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	13.4	9.2	1.8	4.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.3	4.8	3.5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9.2	3.9	5.4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras actividades de entretenimiento y otros servicios	12.1	5.3	6.7	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - diciembre 2025 p / enero - diciembre 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - diciembre 2025 p / enero - diciembre 2024

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - diciembre 2025[p] / enero - diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10.3	3.0	7.2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9.9	-1.0	10.9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.4	-0.4	11.0
J	División 58	Actividades de edición	1.8	-4.2	7.5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1.2	-1.4	7.8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6.4	-2.0	4.8
J	División 61	Telecomunicaciones	2.1	-7.5	7.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.9	-0.8	7.9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	8.7	0.5	7.4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4.0	-6.4	8.0
M	Clase 7310	Publicidad	8.0	-0.8	10.5
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13.4	-1.3	9.7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2.1	-4.8	7.6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7.4	2.2	9.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.6	-1.1	7.5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4.6	-1.9	5.7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6.6	0.1	7.2
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3.1	-0.8	10.1

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
2.1.1 Publicidad
2.1.1.1 Variación anual: diciembre 2025p / diciembre 2024

En diciembre de 2025, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 23,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 4,4% y los salarios registraron un incremento de 10,9%, en comparación con diciembre de 2024. Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Diciembre 2025P

Índice (ene 2022-dic 2023)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,3**	
	Ingresos por servicios prestados	23,4	23,3
	Ingresos por venta de mercancías	3,8	0,0
	Otros ingresos operacionales	18,3	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**4,4**	
	Permanente	2,1	0,8
	Temporal directo	5,7	3,4
	Agencias	5,1	0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,9**	
	Salarios personal permanente	9,2	6,6
	Salarios temporal directo	16,5	4,2

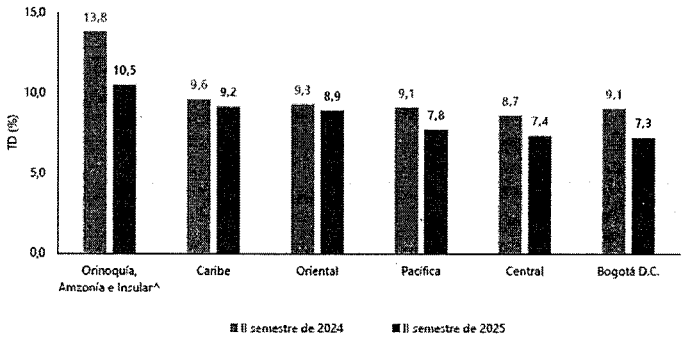
Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Mercado Laboral Colombiano

Mercado laboral por regiones

Segundo semestre 2025

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD)
Regiones
II semestre (2024- 2025)



La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales

lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Este boletín presenta con periodicidad semestral los principales indicadores de mercado laboral para cinco regiones y Bogotá D.C.

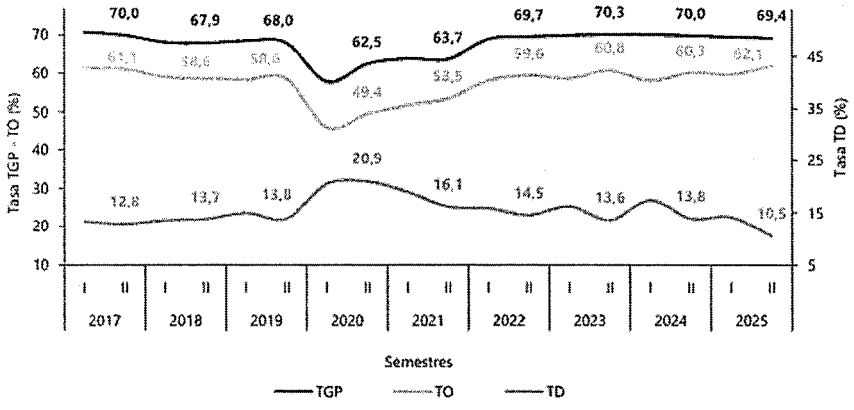
Las regiones se encuentran agrupadas de la siguiente manera:

• Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena, La Guajira.
• Región Oriental: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta.
• Región Central: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá, Antioquia.
• Región Pacífica: Chocó, Cauca, Nariño, Valle.
• **Regiones Amazonía**, Orinoquía e Insular3: **Arauca**, Casanare, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y San Andrés. • Bogotá D.C.

Regiones Orinoquía, Amazonía e Insular ^

Durante el segundo semestre de 2025, las regiones Orinoquía, Amazonía e Insular presentaron una tasa global de participación de 69,4%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 70,0%. La tasa de ocupación se ubicó en 62,1%, lo que representó un aumento de 1,8 p.p. frente al segundo semestre de 2024 (60,3%). Por su parte, la tasa de desocupación fue 10,5%, presentando una disminución de 3,3 p.p. frente al mismo periodo del año anterior (13,8%).

Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Regiones Orinoquía, Amazonía e Insular ^
II semestre (2017 - 2025)



2. Medidas de calidad

Tabla 1. Porcentaje de cobertura
Total nacional y ciudades
Diciembre 2025

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Arinenia	1.076	1.051	97,7%
Barranquilla A.M.	919	888	96,6%
Bogotá D.C.	1.203	1.145	95,2%
Bucaramanga A.M.	1.046	993	94,9%
Cali A.M.	1.195	1.115	93,3%
Cartagena	939	915	97,4%
Cúcuta A.M.	921	873	94,8%
Florencia	931	939	100,9%
Ibagué	846	799	94,4%
Manizales A.M.	1.333	1.237	92,8%
Medellín A.M.	1.373	1.304	95,0%
Montería	696	646	92,8%
Neiva	940	894	95,1%
Pasto	981	961	98,0%
Pereira A.M.	1.240	1.225	98,8%
Popayán	893	880	98,5%
Quibdó	895	895	100,0%
Riohacha	829	803	96,9%
San Andrés	275	266	96,7%
Santa Marta	984	927	94,2%
Sincelejo	877	858	97,8%
Tunja	878	854	97,3%
Valledupar	864	841	97,3%
Villavicencio	1.051	999	95,1%
Arauca	131	133	101,5%
Inírida	107	106	99,1%
Leticia	144	144	100,0%
Mitú	166	155	93,4%
Mocoa	143	143	100,0%
Puerto Carreño	94	88	93,6%
San José del Guaviare	148	147	99,3%
Yopal	167	165	98,8%
Total nacional	**24.285**	**23.389**	**96,3%**

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.
Porcentaje de cobertura: cociente entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas (NTC PE 1000-2020).

2.4.TÉCNICO

A continuación, se realiza la identificación técnica de las actividades a contratar las cuales nos permiten establecer las condiciones y requisitos a exigir.

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO
1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)**			
1.1	Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos -especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	MES	5,00

1.2	Profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos -especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	MES	5,00
1.3	Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo)	4,00	MES	5,00
1.4	Auxiliar Administrativo (cargo secretaria)	1,00	MES	5,00
	CONCEPTO	**UNIDAD**		**CANTIDAD/TIEMPO**
2	**OTROS COSTOS INDIRECTOS (D)**			
2.1	Arriendo de oficina	MES		5,00
2.2	Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	MES		5,00
2.3	Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	UNIDAD		5,00
2.4	Alquiler de dos (02) vehículos para transporte de personal	DIAS		77,00

Las especificaciones y demás condiciones técnicas se encuentran plasmadas en los documentos correspondientes a estudio previo y ficha técnica, los cuales hacen parte integral del presente.

2.5 REGULATORIOS

- **Plan de desarrollo Municipal:** "Arauca Prospera y Segura", 2024 - 2027.
- **Plan de desarrollo Departamental:** "Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca" 2024 - 2027.
- **Plan de desarrollo Nacional:** "Colombia Potencia Mundial de la Vida", 2022-2026.
- **Ley 115 de 1994.** Ley General de Educación: Por la cual se expide la Ley General de Educación". En el artículo 14 establece que "en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: (...) b) el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo (...)"
- **Ley 715 de 2001**. Inversión del sector: Establece que "(...) el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la presente ley". Establece también que "Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, programas de alimentación escolar, ...9, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas. (...) Estos recursos se distribuirán conforme a la fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general". (Numeral 17 del Art. 76).
- **Decreto 1499 de 1990**

- **Política de Calidad Educativa** – Ministerio de Educación Nacional.
- **Guía indicativa** de uso y distribución de los recursos de regalías DNP. SECTOR EDUCACIÓN
- **Artículo 2 del Decreto 1001 DE 1997**. Sobre el IVA
- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 80 de 1993** y sus decretos reglamentarios
- **Ley 1150 de 2007** y decretos reglamentarios.
- **Ley 1283 de 2009**
- **Decreto municipal 019 de 2009**, por el cual se establece el Estatuto de Contratación del municipio de Arauca.
- **La Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948** Elevó la alimentación a la categoría de derecho humano fundamental al establecer que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (...)" (artículo 25).
- **Convención de los Derechos del Niño:** El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados Partes de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes de toda forma de violencia y abuso.
- **Ley 12 de 1991:** Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- **Ley 375 de 1997:** Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones" Establece el marco institucional para orientar las políticas, los planes y los programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud
- **Directiva Ministerial No.13 de abril de 2002:** Expedida por el MEN y el ICBF. Orientaciones sobre el uso de los recursos de alimentación escolar del Sistema General de Participaciones.
- **CONPES 91 de 2005:** Define las metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos del Desarrollo del Milenio 2015, y los compromisos del país frente a la cumbre mundial de Alimentación 2005.
- **Ley 1098 de 2006** "Código de Infancia y Adolescencia": Establece igualmente que "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico (...)" (Artículo 24).
- **El PAE**, consiste en el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos,[4] a los Estudiantes matriculados en el sistema educativo público, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, en adecuados hábitos alimenticios y estilos de vida saludables, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo, con la participación activa de la familia, la comunidad, los entes territoriales y Nacionales (MEN)
- **Ley 2042 de 2020:** "Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE
- **Ley 2046 de 2020:** Ley por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos

[4]"Inocuidad de los alimentos: Garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman con el uso a que se destinen". Codex Alimentarius. Programa conjunto FAO/OMS .Normas alimentarias.

- **Resolución 335 de 2021** "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y se derogan las disposiciones anteriores"
- **Decreto 248 de 2021:** "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"
- **Ley 2167 de 2022** "Por medio del cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE - durante el calendario académico"
- **Circular No. 006 – del 15 de agosto de 2025:** Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026"
- **Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026:** Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" con los respectivos anexos:

  a. Guía de la Implementación de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE
  b. Anexo 1: Diagnóstico del Programa de Alimentación Escolar – PAE
  c. Anexo 2: Estructuración y contratación
  d. Anexo 3: Alimentación saludable y sostenible en el PAE
  e. Anexo 4: Compras públicas locales
  f. Anexo 5: Calidad e inocuidad
  g. Anexo 6: Planeación financiera
  h. Anexo 7: Participación ciudadana
  i. Anexo 8: Evaluación

- **Ciclos de menús:** Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un período. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación (adaptada MSPS)
- **Complemento alimentario:** Alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.
- **Corresponsabilidades (Análisis de participantes):** Concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar la adecuada y oportuna ejecución y prestación del PAE. Implica que el Estado, para poder cumplir ese fin, requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones.
- **Enfoque Diferencial:** Desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta impacta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual (Ministerio del Interior).
- **Estándares:** Corresponde a las normas, reglas, parámetros, referencias, pautas, patrón a seguir o modelo a ser tenido en cuenta en el desarrollo de la operación del PAE. (Definición propia UApA).

- **Estandarización de Recetas:** "Receta que indica la cantidad de cada uno de los ingredientes (en gramos o mililitros, o su equivalente en medidas caseras), que serán utilizados en la preparación para un determinado número y tamaño de porciones; describe detalladamente los pasos, tipo de equipos y utensilios, temperatura y tiempos de la preparación, puede ser utilizada para calcular el costo unitario de cada ingrediente y costo total de la preparación; además garantiza que una determinada preparación se elabore siempre de la misma manera, evita el desperdicio de ingredientes y permite que cualquier persona pueda prepararla adecuadamente si sigue las instrucciones de la receta" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018); dado que esta es una actividad transversal que incide en la planificación, compra, preparación y costeo de los alimentos, permite establecer la composición de cada preparación, monitorear la adición de nutrientes críticos así como la disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos; ente otros.
- **Grupos étnicos:** Se trata de una comunidad determinada por la existencia de ancestros y una historia en común. Se distingue y reconoce por tradiciones y rituales compartidos, instituciones sociales consolidadas y rasgos culturales como la lengua, la gastronomía, la música, la danza y la espiritualidad entre otros elementos (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá)
- **Minuta Patrón:** Determinada como una guía para la planeación e implementación del componente alimentario del Programa de Alimentación Escolar, establece la distribución por tiempo de consumo, los grupos de alimentos, las cantidades en crudo (peso bruto y peso neto), porción en servido, la frecuencia de oferta semanal, el aporte y adecuación nutricional de energía y nutrientes establecidos para cada grado y nivel escolar, considerando aspectos generales como el promedio de edad por grados, de su aplicación se deriva la elaboración y cumplimiento del ciclo de menús de acuerdo al tipo de complemento, grado escolar y a la modalidad de suministro. (Adaptada MSPS)
- **Modalidad de atención:** Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 8, Resolución No. 0003 de 2026):

    - ***Preparada en sitio:*** Corresponde a aquella donde se realiza el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del servicio de alimentación escolar de la sede educativa, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, el cumplimiento de la minuta patrón y ciclos de menús.
    - ***Caliente transportada:*** corresponde aquella en la que la preparación de los alimentos en un centro de producción (sede educativa cercana o planta de producción externa), para su posterior transporte o traslado a la sede educativa donde se consumirá por parte de la población beneficiaria.
    - ***Industrializada:*** corresponde al complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en las sedes educativas. Los componentes de esta modalidad se deben entregar en forma individual y en el empaque primario según las características de los alimentos y las demás condiciones exigidas en la normatividad vigente.
    - ***Canasta PAE en Casa:*** corresponde al conjunto de alimentos perecederos y no perecederos para la preparación y consumo en el hogar, que se suministrará a la población beneficiaria priorizada en caso de imprevistos y emergencias reconocidas por la autoridad competente ya sea por fuerza mayor o caso fortuito que suspenda la prestación del servicio educativo de forma presencial en los territorios; de acuerdo con el procedimiento establecido por la UApA; de igual forma, esta modalidad se implementa para la atención en los recesos estudiantiles en las Entidades

Territoriales definidas por la UApA; así como en las estrategias de flexibilización educativa en primera infancia en zonas rurales como el caso de "Itinerancia".

- ***Bono Alimentario:*** corresponde a un cupón o vale canjeable por alimentos, cuando por razones de fuerza mayor debidamente documentadas, no sea posible la entrega de la modalidad Canasta PAE en Casa, debiendo hacerse efectivo el bono con el equivalente a los alimentos que conforman la canasta o con el suministro de alimentos del mismo valor nutricional. El valor del bono alimentario deberá cubrir la totalidad de costos directos e indirectos de la operación.

- **Ración:** Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).
- **Suministro:** En el marco del PAE, el término suministro hace referencia a la entrega de los alimentos que se realiza para el consumo de los estudiantes beneficiarios del Programa, a través del complemento alimentario establecido. (Definición propia UApA, Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad).

- Resolución No. 4951 del 20 de octubre de 2025 Por medio de la cual se establece el calendario académico para el año lectivo 2026 en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Departamento de Arauca.

2.6 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, su información financiera, sector económico entre otros datos, para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector y así establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es un portal, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, la adopción de información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma cuatro (4) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas.

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción RUP. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas.

COMPORTAMIENTO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La guía para para la elaboración de estudios del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Tomando estas recomendaciones el Municipio de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**REGIÓN**
TODOS	TODOS	TODAS
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**

70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión	702 Actividades de consultoría de gestión	7020 Actividades de consultoría de gestión
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	749 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión

Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

702 7020 Actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

• La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
• Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:
- Las relaciones públicas y comunicaciones.
- Las actividades de lobby.
- El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
- La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
• Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos."

74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

749 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos

profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

• Las actividades de traducción e interpretación.
• Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
• Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
• Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
• La auditoría de efectos e información sobre fletes.
• Las actividades de pronóstico meteorológico.
• La consultoría de seguridad.
• La consultoría de agronomía.
• La consultoría ambiental.
• Otros tipos de consultoría técnica.
• Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
• Las actividades de asesoramiento.
• Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.
Esta clase excluye:
• La venta al por mayor de vehículos usados, a través de subasta o remates. Se incluye en la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».
• La subasta en línea (ventas al por menor). Se incluye en la clase 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet».
• Las actividades de las casas de subastas (al por menor). Se incluyen en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».
• Las actividades de corredores de finca raíz. Se incluyen en la clase 6820 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».
• Las actividades de teneduría de libros. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria».
• Las actividades de consultores en administración. Se incluye en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».
• Las actividades de consultores en arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
• Las actividades de diseños de ingeniería. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
• La exhibición de anuncios y otros diseños publicitarios. Se incluye en la clase 7310 «Publicidad».
• La creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».
• Las actividades de diseño industrial. Se incluyen en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».
• Las actividades de organizadores de convenciones y eventos comerciales. Se incluyen en la clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».
• Las actividades de subasta por cuenta propia. Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».

• La administración de programas de fidelidad (tarjetas por puntos). Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».
• El asesoramiento a los consumidores en cuestiones crediticias y de deuda. Se incluyen en la clase 8899 «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.».
• Las actividades de autores de libros científicos y técnicos. Se incluye en la clase 9001 «Creación literaria».
• Las actividades de periodistas independientes. Se incluyen en la clase 9001 «Creación literaria

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende las actividades de Actividades de consultoría de gestión y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.
Con base en el comportamiento financiero de 478 empresas que desarrollan actividades de Actividades de consultoría de gestión y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.; que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades; se desarrolla un procedimiento de análisis a través de una medidas estadísticas de tendencia central y de dispersión que permite la obtención de una estadística descriptiva de los indicadores de capacidad financiera y de organización, herramienta fundamental para la determinarán los indicadores financieros del proceso, mediante una selección neutral acorde a las características del sector.

El procedimiento inicial se establece sobre una clasificación de acuerdo con la naturaleza del contrato (obras, servicios generales, suministros, consultoría) y justificados de acordó a la naturaleza de cada indicador y posteriormente mediante fórmulas predefinidas se realizan cálculos utilizando argumentos específicos sobre estadística descriptiva obtenida del análisis financiero a las empresas que desarrollan actividades de Actividades de consultoría de gestión y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.; se establecen los indicadores del proceso, garantizando una selección objetiva de los indicadores del proceso.el comité de evaluación verificará la información suministrada en el rup y luego de dicha verificación, se calcularán los indicadores financieros y organizacionales que se detallan en el presente proceso.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ
1	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	5,32

2	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	2,22
3	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,47
4	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	4,08
5	800051393	APOREMA S.A.S	4,82
6	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	7,15
7	800057252	TABASA S.A.S	0,67
8	800063969	CASCAIS SAS	14,01
9	800065758	ALCONTA S.A.S	7,10
10	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	5,05
11	800081075	SHARMOR S.A.S.	1,32
12	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	5,76
13	800121665	JAHV MCGREGOR SAS	3,20
14	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	7,06
15	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,73
DATOS AGRUPADOS			
464	901351081	INVERSIONES ALCEMAR S.A.S.	159,22
465	901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	2.391,77
466	901375199	NUMENA SAS	13,58
467	901409612	NEWCO CAPITAL SAS	INDETERMINADO
468	901409657	Treinta Tecnologia SAS	4,30
469	901430416	Digital Ventures Latam SAS	0,54
470	901438616	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS	11,57
471	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	3,44
472	901468892	INVERSIONES ATELIER SAS	15,97
473	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	2,47
474	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	43,39
475	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	3,35
476	901485681	ANALYTICA MSE SAS BIC	4,48
477	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	31,43
478	901491887	GAONERA S.A.S	16,89

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El municipio de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de actividades de Actividades de consultoría de gestión y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje variable, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte 31 de diciembre de 2024, así:

Cuadro 2. Comportamiento del Endeudamiento con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ENDEUDAMIENTO
1	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,16
2	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	0,98
3	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	0,76
4	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	0,25
5	800051393	APOREMA S.A.S	0,08
6	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	0,12
7	800057252	TABASA S.A.S	0,62
8	800063969	CASCAIS SAS	0,01
9	800065758	ALCONTA S.A.S	0,59
10	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	0,70
11	800081075	SHARMOR S.A.S.	0,16
12	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	0,16
13	800121665	JAHV MCGREGOR SAS	0,36
14	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	0,16
15	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,87
DATOS AGRUPADOS			
464	901351081	INVERSIONES ALCEMAR S.A.S.	0,00
465	901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	0,00
466	901375199	NUMENA SAS	0,09
467	901409612	NEWCO CAPITAL SAS	0,21
468	901409657	Treinta Tecnologia SAS	0,23
469	901430416	Digital Ventures Latam SAS	2,55
470	901438616	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS	0,09
471	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	0,29
472	901468892	INVERSIONES ATELIER SAS	0,01
473	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	0,36
474	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	0,02

475	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	0,26
476	901485681	ANALYTICA MSE SAS BIC	0,47
477	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	0,03
478	901491887	GAONERA S.A.S	0,02

La información reportada dentro del **Cuadro Resumen 2**, permite analizar unos rangos de endeudamiento típico de esta clase de proveedores, que para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Municipal decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Cuadro 3. Comportamiento R. Cobertura de Intereses con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RAZON COBERTURA DE INTERESES
1	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	667,23
2	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	0,50
3	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	9,03
4	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	16,06
5	800051393	APOREMA S.A.S	23,22
6	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	29,88
7	800057252	TABASA S.A.S	INDETERMINADO
8	800063969	CASCAIS SAS	266,26
9	800065758	ALCONTA S.A.S	INDETERMINADO
10	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	-0,86
11	800081075	SHARMOR S.A.S.	-908,36
12	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	4,83
13	800121665	JAHV MCGREGOR SAS	6,36
14	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	12,15

15	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,31
DATOS AGRUPADOS			
464	901351081	INVERSIONES ALCEMAR S.A.S.	INDETERMINADO
465	901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	288,34
466	901375199	NUMENA SAS	48,41
467	901409612	NEWCO CAPITAL SAS	74,79
468	901409657	Treinta Tecnologia SAS	INDETERMINADO
469	901430416	Digital Ventures Latam SAS	INDETERMINADO
470	901438616	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS	INDETERMINADO
471	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	INDETERMINADO
472	901468892	INVERSIONES ATELIER SAS	-0,83
473	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	INDETERMINADO
474	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	INDETERMINADO
475	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	69,08
476	901485681	ANALYTICA MSE SAS BIC	INDETERMINADO
477	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	28,23
478	901491887	GAONERA S.A.S	12.207,19

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración municipal garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 4. Comportamiento de R. Patrimonio con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD PATRIMONIO
1	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,25
2	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	3,89
3	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	0,88
4	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	0,08
5	800051393	APOREMA S.A.S	0,03
6	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	0,12
7	800057252	TABASA S.A.S	0,01
8	800063969	CASCAIS SAS	0,07
9	800065758	ALCONTA S.A.S	-0,13
10	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	-0,12
11	800081075	SHARMOR S.A.S.	-0,07
12	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	0,32
13	800121665	JAHV MCGREGOR SAS	0,26
14	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	0,26
15	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,17
DATOS AGRUPADOS			
464	901351081	INVERSIONES ALCEMAR S.A.S.	0,00
465	901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	1,51
466	901375199	NUMENA SAS	0,10
467	901409612	NEWCO CAPITAL SAS	0,02
468	901409657	Treinta Tecnologia SAS	-0,66
469	901430416	Digital Ventures Latam SAS	0,04
470	901438616	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS	-0,01
471	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	0,66
472	901468892	INVERSIONES ATELIER SAS	0,00
473	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	-0,37

474	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	0,26
475	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	0,23
476	901485681	ANALYTICA MSE SAS BIC	0,37
477	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	0,03
478	901491887	GAONERA S.A.S	0,20

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio que se puede observar dentro del **cuadro resumen 4**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen actividades de Actividades de consultoría de gestión y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales.

Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 5. Comportamiento de la R. Activos con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,21
2	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	0,08
3	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	0,21
4	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	0,06
5	800051393	APOREMA S.A.S	0,03
6	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	0,11
7	800057252	TABASA S.A.S	0,00
8	800063969	CASCAIS SAS	0,07
9	800065758	ALCONTA S.A.S	-0,05
10	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	-0,04
11	800081075	SHARMOR S.A.S.	-0,06
12	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	0,27
13	800121665	JAHV MCGREGOR SAS	0,17
14	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	0,22

15	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,02
DATOS AGRUPADOS			
464	901351081	INVERSIONES ALCEMAR S.A.S.	0,00
465	901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	1,51
466	901375199	NUMENA SAS	0,09
467	901409612	NEWCO CAPITAL SAS	0,01
468	901409657	Treinta Tecnologia SAS	-0,51
469	901430416	Digital Ventures Latam SAS	-0,05
470	901438616	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS	-0,01
471	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	0,47
472	901468892	INVERSIONES ATELIER SAS	0,00
473	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	-0,24
474	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	0,26
475	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	0,17
476	901485681	ANALYTICA MSE SAS BIC	0,2
477	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	0,03
478	901491887	GAONERA S.A.S	0,2

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo que se puede observar dentro del **cuadro resumen 5**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades que, para el sector de actividades de Actividades de consultoría de gestión y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

Así las cosas, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico reflejado en el cuadro resumen, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

Cuadro Resumen 6. Estadística Descriptiva MiPymes

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Promedio o media aritmética	1.495,19	0,40	-91,45	-0,01	0,06

Media geométrica	4,94	0,25	14,96	0,14	0,08
Mediana	3,21	0,33	3,97	0,09	0,04
Mediana podada	7,82	0,37	18,94	0,12	0,06
Desviación estándar	20.735,48	0,84	12.063,34	1,96	0,29
Coeficiente de variación	14,02	1,84	-168,02	-131,61	4,96
Varianza	439.120.139,69	0,70	##########	3,85	0,08
Máximo	418.409,81	15,37	124.267,48	7,12	1,74
No. De empresas	478,00	478,00	478,00	478,00	478,00

Fuente: Elaboración Secretaría de Hacienda con información del SIIS-Superintendencia de Sociedades

Estos valores permiten tener un referente exclusivamente sectorial para validar los límites a incluir en el proceso de contratación. No obstante, si en el análisis de la naturaleza del contrato, la Entidad Estatal determina que los indicadores financieros no son un factor que incide significativamente en el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato, puede flexibilizar aún más los índices referenciados, es decir fijar un límite mayor o menor para cada caso.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite determinar un índice de endeudamiento adecuado al proceso.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el municipio de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de actividades de Actividades de consultoría de gestión y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., las cuales están caracterizadas por un promedio intermitente de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en los cuadros relacionados. Por lo anterior, para fijar el límite apropiado de los indicadores de capacidad organizacional, se procede sobre una clasificación base, que se crea de acuerdo con la naturaleza del contrato (obras, servicios generales, suministros, consultoría) y justificados de acordó a la naturaleza de cada indicador y posteriormente mediante fórmulas predefinidas se realizan cálculos utilizando argumentos específicos sobre estadística descriptiva obtenida de la actual muestra; acciones encaminadas a la búsqueda de que los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

2.7 ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la Administración Municipal y el RUES (Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes servicios que hacen parte del presente estudio.

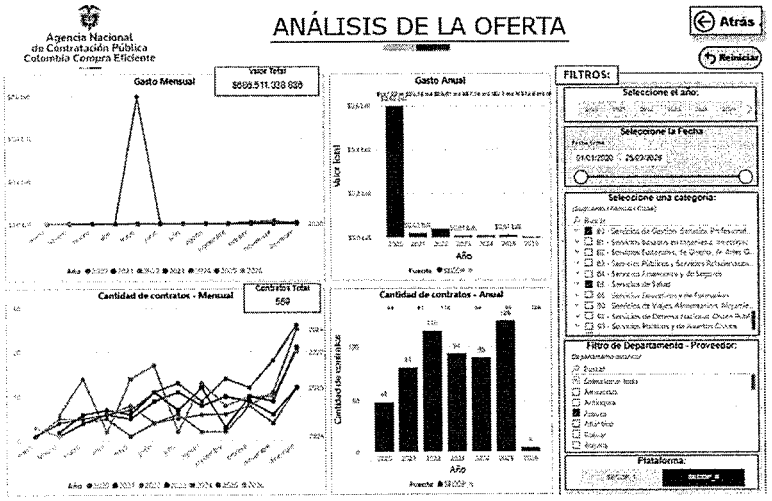
De acuerdo con el análisis de la Oferta las empresas existentes en el medio, poseen experiencia en la prestación de estos servicios son:

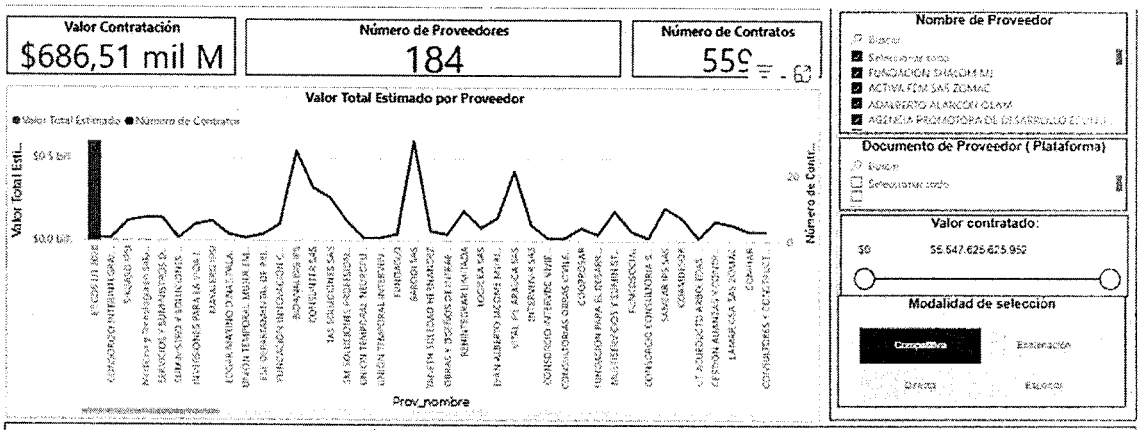
ITEM	RAZON SOCIAL	NIT

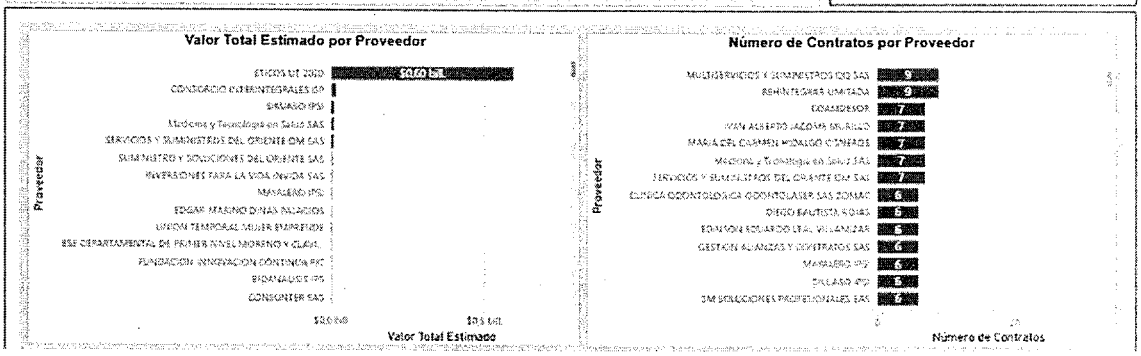
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES ARAUCANAS	9011307099
2	FUNDACION VISION VERDE PARA EL DESARROLLO	9010002947
3	CORPORACION GESTION PARA LA PAZ	9009406282
4	FUNDACION ARAUCA PARA EL MUNDO	9009170982
5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	9006145190
6	COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	9005649474
7	CORPORACION MUJER EMPRENDE	9003718190
8	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS	9003335377
9	ASOCIACION DE PROFESIONALES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ DE ARAUCA- ASPRINDEPAR	9001106701
10	CORPORACION DE DESAROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPODIC	8340001179
11	ORGANIZACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PROGRESAR LTDA	
12	ORGANIZACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PROGRESAR LTDA	8002509276
13	COMUNICADORES DE COLOMBIA	
14	CASTANEDA PEREZ LUIS IGNACIO	4300428
15	KAPIT@L RADIO 107.3 FM	
16	WALTER PUBLICIDAD	
17	OSORIO ARTUNDUAGA WALTER	12231183
18	SUMINISTROS Y ASESORIAS SUMA	
19	FIBRALLANO	
20	PEÑA CARDOZO JAIR OLIVIER	1116775689
21	PUBLICIDAD BETOS ARAUCA	
22	ARIAS SALAMANCA JORGE ALBERTO	1116797629
23	CONSTRUKOL SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S	9011125831
24	GRUPO DE&SAN SAS	9011084331
25	GRUPO DE&SAN SAS	9011084331
26	GRAFOZ DISEÑO Y ARTE	
27	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANGELICA	37391130
28	INVERSIONES VESCANCE SAS	9010867993
29	VARGAS CARREÑO LIDIA	68287314
30	SERVICIOS Y SUMINISTROS PROFESIONALES Y&D SAS	9010734344
31	CENTER PRINT ARAUCA	
32	SALAMANCA CORREDOR RODOLFO	17587473
33	QUINTANA GUTIERREZ ROBER FRANCISCO	17589280
34	CHIKI LOCURAS	
35	CON PASION POR COLOMBIA SAS	9010600961
36	EL CIRCULO S.A.S	9010585508
37	BORDAMAX ARAUCA	
38	JARAMILLO CADENA SANDRA JOHANA	1116793014
39	HSD CONSULTORES SAS	9010528648
40	CREAMOS PUBLICIDAD DESING Y FOTOGRAFIA	
41	CUERVO VELANDIA EMILSEN YENIFFER	68295391
42	INTERNAL CONTROL QUALITY CONSULTORES SAS	9010485189

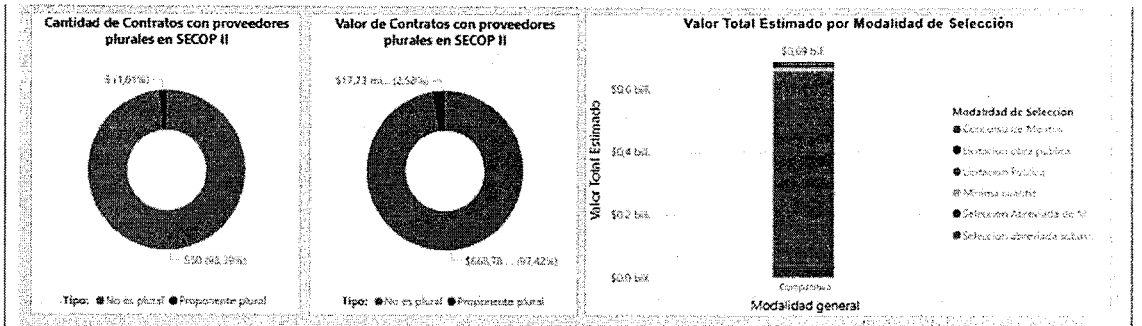
43	PAGINA VIRTUAL NEWS RADIO.COM.CO ARAUCA	
44	ARAUCAINFORMA	
45	MARTINEZ MORENO EDWIN ALBERTO	1116776900
46	ESTAMPAS DESING	
47	RODRIGUEZ GONZALEZ BRENDA YELITZA	1117459630
48	RODRIGUEZ TECNICO PROFESIONAL EN IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES	
49	RODRIGUEZ RUIZ OSCAR JULIAN	5997322
50	VIETERRE S.A.S.	9010285588
51	TAPIAS LOZADA EDINSON JOLMAN	17594469
52	LEAL VILLAMIZAR EDINSON EDUARDO	1094246573
53	CONSISTEM@S.COM	
54	MENDOZA ALBARRACIN ALCIDES	88145302
55	PIXEL CREATIVO ARTE GRAFICO Y SUBLUMACION	
56	GONZALEZ OSCAR FERNANDO	17594930
57	MENDOZA TORRES JOSE DAVID	1116777276
58	JV SOLUCIONES HSEQ	
59	VEO PUBLICIDAD	
60	ORTIZ VERGEL ALEIDA	68292943
61	GONZALEZ RODRIGUEZ KAREN YURANY	1116781032
62	COMPUTER REDWORKING	
63	PEREZ RODRIGUEZ JAVIER LEONARDO	79725581
64	SERINSU DEL ORIENTE SAS	9009622861
65	JM INGENIERIA & COMUNICACIONES	
66	CENTRO DE ASESORIAS Y SERVICIOS SAS	9009601334
67	YOMACA S.A.S	9009475602
68	INVERSIONES SANTARA S.A.S	9009423112
69	ASISTENCIA EMPRESARIAL G&C SAS	9009421012

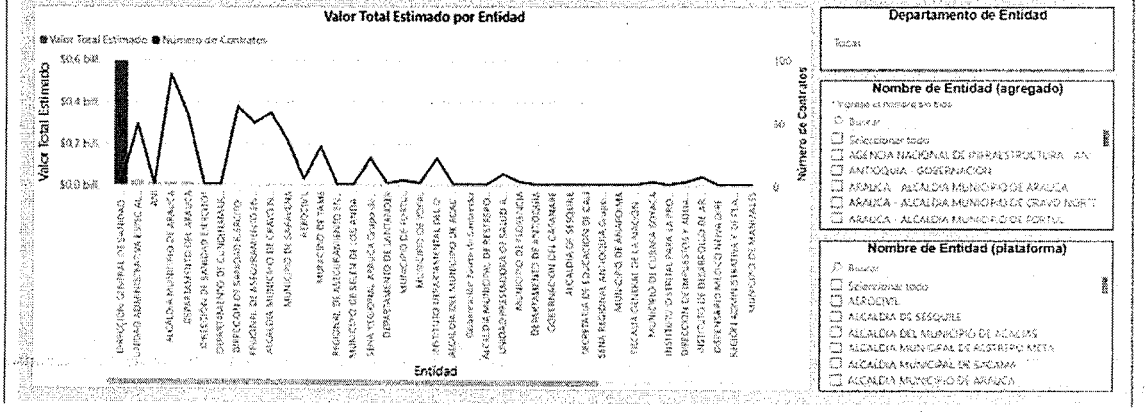
Del mismo modo, se realizó el análisis de la demanda en el Modelo Estratégico de Abastecimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así:




Valor Contratación
$686,51 mil M
Número de Proveedores
184
Número de Contratos
559
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$6.647.625.675.952
Modalidad de selección
Competitiva
Contratación directa


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proporcionalmente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proporcionalmente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Competitiva
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M
Selección Abreviada subas


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

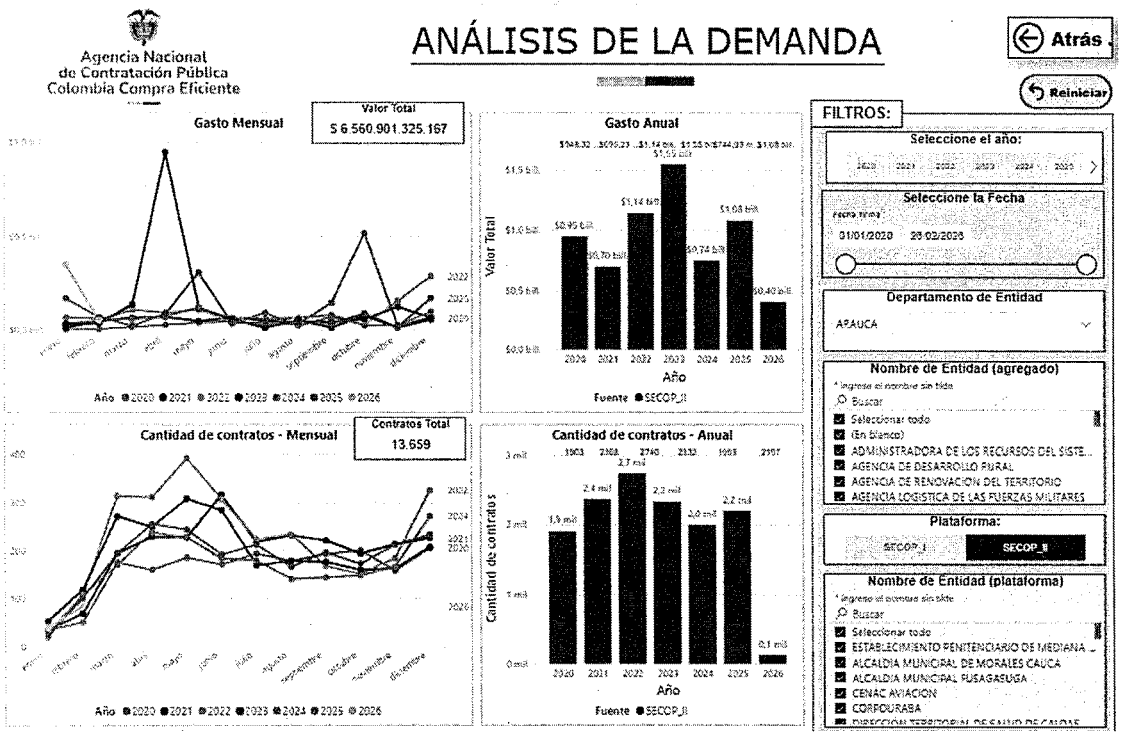
Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	10	$994.381.987	0,14%	23	$8.898.547.908	1,00%	33 $
8011 - Servicios de recursos humanos	2	$234.792.602	0,03%	13	$2.898.181.907	0,42%	35
8012 - Servicios inmobiliarios	4	$7.573.080	0,00%	3	$51.498.785	0,01%	3
8014 - Comercialización y distribución	2	$595.642.773.410	68,76%	4	$788.701.888	0,11%	6
8015 - Política comercial y servicios							1
8016 - Servicios de administración de empresas	1	$27.400.000	0,00%	1	$49.890.000	0,01%	1
8510 - Servicios integrales de salud	5	$320.000.000	0,05%	4	$153.819.595	0,02%	4
8511 - Prevención y control de enfermedades	2	$25.400.000	0,00%	7	$6.173.776.771	1,19%	7
8512 - Práctica médica	22	$722.610.532	0,11%	25	$832.949.468	0,12%	24
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación							1
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición				1	$344.091.230	0,05%	1
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico							
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento							
Total	48	$597.924.808.611	87,10%	81	$20.161.436.542	2,94%	116 $

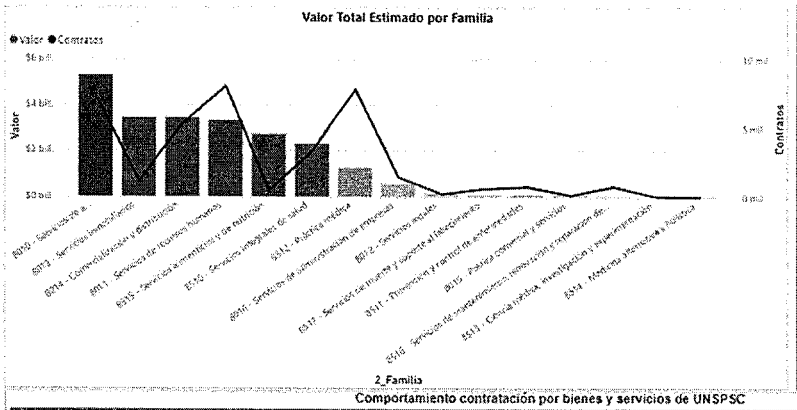
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

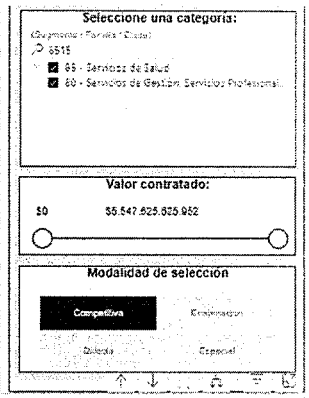
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

2.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realizó el análisis de la demanda en el Modelo Estratégico de Abastecimiento de la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente, así:

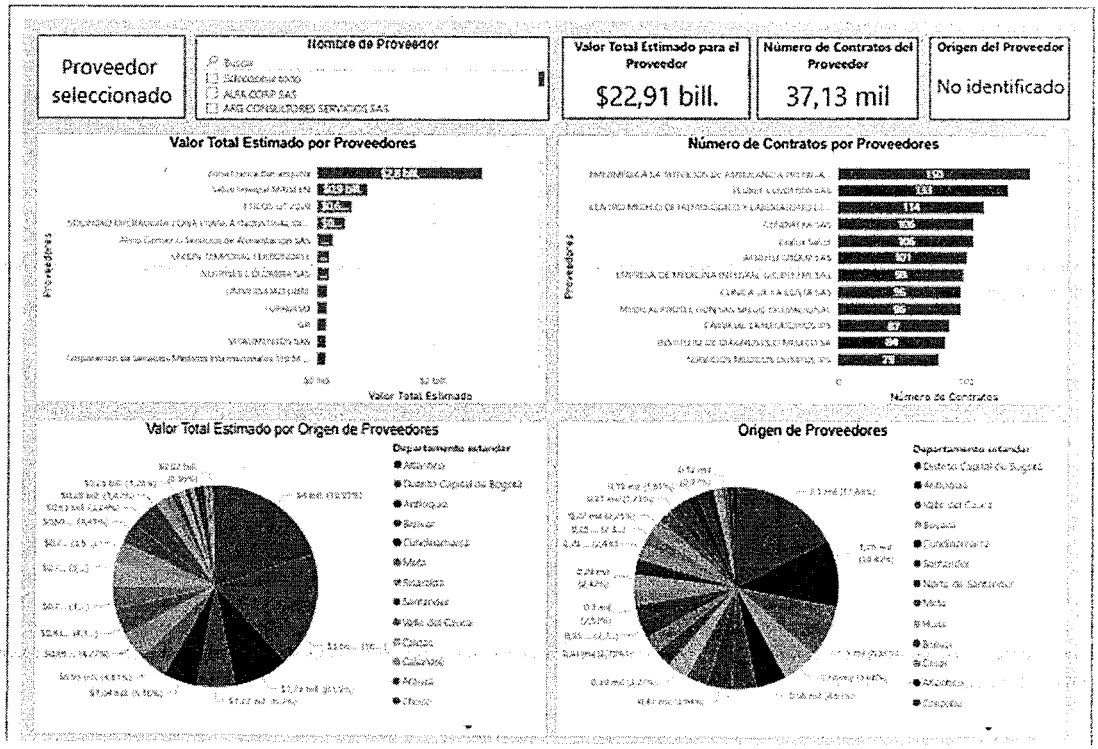


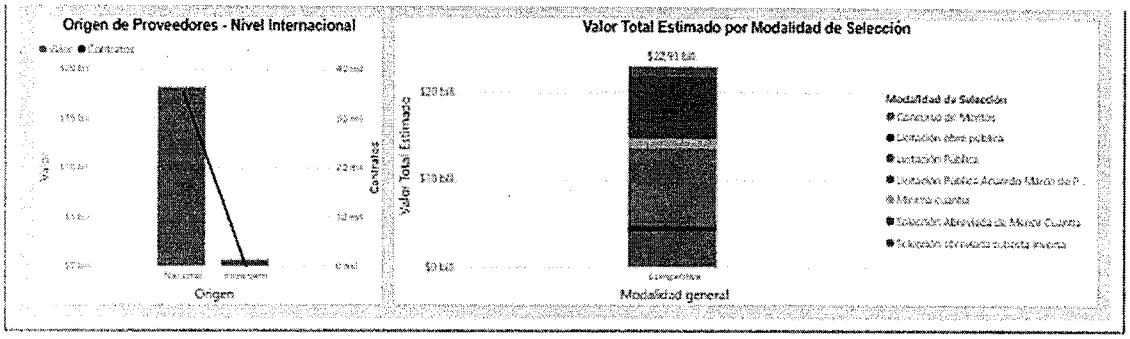




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	485	$390.376.443.722	1,70%	924	$570.431.099.348	2,49%
801016 - Gerencia de proyectos	258	$231.699.592.270	1,01%	568	$422.695.979.974	1,89%
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	207	$145.475.533.873	0,64%	323	$133.749.563.714	0,58%
801017 - Gerencia industrial	20	$13.231.317.579	0,06%	13	$3.785.555.660	0,02%
8013 - Servicios inmobiliarios	70	$3.336.268.233	0,01%	146	$13.466.309.392	0,06%
8014 - Comercialización y distribución	357	$873.046.833.210	3,81%	807	$464.966.153.953	2,03%
8011 - Servicios de recursos humanos	398	$186.946.669.801	0,82%	1004	$335.238.634.838	1,46%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	36	$18.380.862.907	0,08%	45	$222.813.673.549	0,97%
851516 - Asuntos nutricionales	14	$4.334.167.888	0,02%	23	$87.573.012.517	0,38%
851515 - Tecnología de alimentos	14	$201.625.582	0,00%	13	$92.076.805.165	0,40%
851517 - Planeación y ayuda de política de alimentos	8	$13.845.069.438	0,06%	9	$43.183.855.867	0,19%
8510 - Servicios integrales de salud	482	$704.098.725.143	3,07%	591	$196.547.289.604	0,86%
Total	3421	$2.470.822.691.976	10,79%	5521	$2.240.413.031.416	9,78%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

En el marco de Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011(Supervisión e interventoría contractual), a efectos de determinar el valor para contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, la Administración Municipal tuvo en cuenta:

- ✓ Para el cálculo de los costos directos de personal la Entidad toma el valor en referencia de salarios asignados para los profesionales requeridos en la Actividad 3, de la Resolución No. 007 del 08 de enero de 2026, por medio de la cual se adoptan la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Municipio de Arauca con personas naturales, de acuerdo con el perfil, experiencia y porcentaje de dedicación. El valor unitario del salario se calcula tomando el valor del salario mensual sobre 30 días; utilizando el sistema del factor multiplicador, el cual permite imputar al contrato los costos directos asociados a salarios del personal vinculado con carácter exclusivo al proyecto, así como conceptos asociados a prestaciones sociales, la utilidad y los costos de administración. 5
- ✓ De esta manera se obtiene un subtotal de costos directos a partir de la sumatoria de los valores correspondientes a los salarios del personal, incrementado a partir de su multiplicación por un factor que consiste en una cifra de dos dígitos, con una parte entera y otra decimal. Esto sin perjuicio de la incorporación de otros costos directos como viáticos, alquiler de equipos, oficinas, cuya discriminación se exige de manera separada de los costos de personal, para ser sumados al valor resultante la aplicación del factor multiplicador.
- ✓ Para los costos indirectos se toma como referencia el histórico de contratos de consultoría anteriores contratados por la Entidad.6

---

[5] https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2023/10/Concepto-CCE-C-250-de-2023.pdf
https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2023/07/CCE-198.2023-precio-modificacion-adicion-de-ctos.pdf

[6] Dicha información se encuentra en el sistema de información y reporte empresarial SIREM, ahora Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. Tomando estas recomendaciones el municipio de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar

2.9 ANÁLISIS ECONÓMICO

En este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO	% DEDICACION	SALARIO MENSUAL	AÑO 2026	
							VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL ($)
1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)**							
1.1	Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos -especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	MES	5,00	100%	$ 3.800.000,00	$ 126.666,67	$ 19.000.000,00
1.2	Profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos - especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	MES	5,00	100%	$ 3.800.000,00	$ 126.666,67	$ 19.000.000,00
1.3	Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo)	4,00	MES	5,00	100%	$ 3.050.000,00	$ 101.666,67	$ 61.000.000,00
1.4	Auxiliar Administrativo (cargo secretaria)	1,00	MES	5,00	100%	$ 2.050.000,00	$ 68.333,33	$ 10.250.000,00
							SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	**$ 109.250.000,00**
							FACTOR MULTIPLICADOR (B)	**2**
							TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)	**$ 218.500.000,00**

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO			COSTO ($)	VALOR PARCIAL ($)
2	**OTROS COSTOS INDIRECTOS (D)**						

una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS...

2.1	Arriendo de oficina	MES	5,00			$ 2.300.000,00	$ 11.500.000,00
2.2	Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	MES	5,00			$ 1.225.000,00	$ 6.125.000,00
2.3	Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	UNIDAD	5,00			$ 900.000,00	$ 4.500.000,00
2.4	Alquiler de dos (02) vehículos para transporte de personal	DIAS	77,00			$ 800.000,00	$ 61.600.000,00
						TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)	**$ 83.725.000,00**
						SUBTOTAL (E)= (C) + (D)	**$ 302.225.000,00**
						TOTAL INTERVENTORIA	**$ 302.225.000,00**

Podemos observar que se la diferencia de valor entre las firmas no es significativa, lo anterior permite establecer que existe en el mercado un valor promedio para la prestación de los servicios a contratar del cual es objeto el presente análisis.

Del presente podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione al contratista idóneo para suplir las necesidades, tanto para el cumplimiento de las políticas públicas establecidas y nos permite realizar el control de los recursos aportados por el Municipio, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado

Atentamente,

Resolución 215/2026

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte